

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** 25 de febrero de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

|  |  |
|--|--|
|  <p>Rama Judicial<br/>Consejo Superior de la Judicatura<br/>República de Colombia</p> | <b>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA<br/>SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</b> |
| Fecha de la Providencia:   | Tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)                            |
| Clase de Proceso:  | Alimentos  |
| Demandante:  | Yady Constanza Rodríguez Ortiz   |
| Demandante:  | Cristian Barrios Julio   |
| Radicación:  | 506893184001-2020-00057-00   |
| Asunto:  | Repuesta Nómina Ejército   |

Para efectos de aclarar la información solicitada por el Ejército Nacional, por secretaría dese respuesta al oficio 2022317000159481 del 28 de enero de 2022, archivo N° 105 del expediente indicando los datos requeridos. Así mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el oficio recibido de la Dirección de prestaciones sociales del Ejército que hace referencia a la liquidación de cesantías definitivas del demandado, este despacho dispone requerir al jefe de nómina para que en caso que el señor Barrios Julio se encuentre en trámites o ya se encuentre retirado de la institución, se corra traslado de los descuentos ordenados por este juzgado a la Caja de Retiro de la Fuerzas Militares, con el fin que se continúen efectuando de la asignación de retiro que corresponda al demandado. Líbrese oficio por secretaría.

En cuanto a lo solicitado en el oficio N° 2022366000290751 del director de prestaciones sociales, archivo 108 del cuaderno N° 2 del expediente digital, el juzgado dispone aclarar al mencionado director que a la fecha no existen descuentos que efectuar a las cesantías del señor Cristian Barrios Julio, habida cuenta que a la fecha lo ordenado por este despacho judicial es un descuento por nómina de cuota alimentaria, cuotas extraordinarias y de vestuario. Líbrese oficio al jefe de prestaciones sociales.

**NOTIFÍQUESE,**



**LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA**

**Jueza**

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 012  
del 4 de marzo de 2022.*

**JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS**  
*Secretaria*